

Auto No. 232

Rad. 76001-31-03-004-2023-00044-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la presente demanda viene acompañada de título ejecutivo (pagaré) que reúne los requisitos generales y especiales del Código General del Proceso, el Juzgado obrando conforme al Art. 431 Ibídem,

**RESUELVE:**

A.- ORDENAR al señor **FARYD CAMILO MONDRAGON ALY** pagar a favor de **MARIA CLARA NARANJO PALAU**, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído, las siguientes sumas de dinero:

1.- La suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.** (\$500.000.000,00), como capital contenido en el pagaré No. 001 de mayo 08 de 2017.

2.- Por concepto de intereses corrientes liquidados al 1% mensual o a la máxima legal en caso de que aquella sea superior, sobre la suma relacionada en el capital anterior, desde el 09 de mayo de 2017 hasta el 08 de mayo de 2019.

3.- Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa del 1% mensual o a la máxima legal en caso de que aquella sea superior, teniendo en cuenta las fluctuaciones que mes a mes certifica la Superintendencia Financiera sobre la suma relacionada en el capital anterior, desde el 09 de mayo de 2019 hasta que se verifique el pago total de la misma. Lo anterior de conformidad con el Art. 111 de la Ley 510 de 1999.

B.-Sobre las costas del proceso se decidirá oportunamente.

C.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada como lo dispone el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

D.- RECONOCER personería al Dr. **FRANCISCO JOSE SINTURA VARELA** portador de la T.P. No. 40.549 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la parte actora, conforme al poder conferido y allegado.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

Raiz

**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **035** DE HOY **MAR-01-2023**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria